AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

615

RESOLUCIÓN 65/2026, de 16 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se publica el cumplimiento de la Sentencia 68/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz.

Vista la Sentencia 68/2025 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, y examinado el expediente administrativo a que el mandato judicial se refiere en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Mediante la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2018 y 2019 (BOPV n.º 248, de 14 de diciembre de 2021).

Mediante la Resolución 902/2022, de 17 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) del grupo profesional de técnicos/as superiores con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 69, de 6 de abril de 2022).

Mediante la Resolución 594/2024, de 8 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas y la adjudicación de destinos por el turno de promoción interna en la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional de técnico/a superior económico/a) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud. Dña. Ainara Amunárriz Galarreta aparece en el Anexo II que contiene la relación definitiva de aspirantes con opción a destino con una puntuación total 133,58 puntos (72 puntos en la fase de oposición, 14,58 puntos en el apartado de experiencia profesional, 27 puntos en el apartado de euskera y 20 puntos en el apartado de formación).

Mediante la Resolución 598/2024, de 8 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias incluidas en el anexo del turno de promoción interna, en la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 56, de 18 de marzo de 2024).

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud de 17 de junio de 2024, se desestima el recurso de alzada interpuesto por Dña. Ainara Amunárriz Galarreta contra la Resolución 594/2024, de 8 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Dña. Ainara Amunárriz Galarreta presenta recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Osakidetza de 17 de junio de 2024.

Tercero.– La Sentencia 68/2025 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Ainara Amunárriz Galarreta y declara el derecho de la demandante a que se le otorgue la puntuación de 17,48 puntos en el apartado de experiencia profesional.

Cuarto.– Como consecuencia del pronunciamiento judicial indicado en el párrafo anterior, procede realizar actuaciones en la convocatoria del turno de promoción interna de la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) de la OPE 2018-2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Corresponde a la directora general de Osakidetza, la ejecución del fallo judicial, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi y el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– En los Juzgados y Tribunales del orden de lo contencioso-administrativo reside la potestad de hacer ejecutar lo juzgado y en las partes del proceso la obligación de acatar sus sentencias y resoluciones, dando cumplimiento a las mismas en la forma y términos que en estas se consignen, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103.1 y 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Como consecuencia del pronunciamiento judicial del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz y realizados los trámites oportunos, de conformidad con las bases generales y específicas de la convocatoria aprobadas, respectivamente, por las Resoluciones 1473/2021, de 25 de noviembre, y 902/2022, de 17 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, procede reconocer a Dña. Ainara Amunárriz Galarreta una puntuación final de 136,48 puntos (72 puntos en la fase de oposición, 17,48 puntos en el apartado de experiencia profesional, 27 puntos en el apartado de euskera y 20 puntos en el apartado de formación) que le sitúan en la primera posición del Anexo II de la Resolución 594/2024, de 8 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud que contiene la relación definitiva de aspirantes con opción a destino del turno de promoción interna de la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) de la OPE 2018-2019.

Asimismo, procede adjudicar a Dña. Ainara Amunárriz Galarreta un destino de la OSI Donostialdea / Hospital (Hospital y ambulatorio) / Estructuras generales / Dirección económica /Hospital Universitario. Donostia – Donostia / San Sebastián / Mañana /08:00-15:00 PL3- 01.06.2005 por el turno de promoción interna de la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) de la OPE 2018-2019.

Tercero.– A la institución de conservación de los actos administrativos (art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), han de acogerse cuantas otras actuaciones administrativas han concurrido en la tramitación del procedimiento de acceso ajenas a las que aquí se modifican y en los precisos términos en que se llevan a cabo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Disponer el cumplimiento de la Sentencia 68/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, en relación a Dña. Ainara Amunárriz Galarreta, en el contexto de la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) de la OPE 2018-2019.

Segundo.– Sustanciar la ejecución del fallo en base a las siguientes actuaciones:

1.– Reconocer a Dña. Ainara Amunárriz Galarreta una puntuación final de 136,48 puntos (72 puntos en la fase de oposición, 17,48 puntos en el apartado de experiencia profesional, 27 puntos en el apartado de euskera y 20 puntos en el apartado de formación) en el proceso selectivo de la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) por el turno de promoción interna de la OPE 2018-2019 regulado por las Resoluciones 1473/2021, de 25 de noviembre, y 902/2022, de 17 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

2.– Adjudicar un destino por el turno de promoción interna en la OSI Donostialdea / Hospital (Hospital y ambulatorio) / Estructuras generales / Dirección económica /Hospital U. Donostia – Donostia / San Sebastián / Mañana /08:00-15:00 PL3- 01.06.2005 de la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) a Dña. Ainara Amunárriz Galarreta, en base al procedimiento establecido en las bases generales y específicas de la convocatoria aprobadas, respectivamente, por las Resoluciones 1473/2021, de 25 de noviembre, y 902/2022, de 17 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

3.– Proceder a expedir nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de titulado/a superior economista (puesto funcional técnico/a superior económico/a) a favor de Dña. Ainara Amunárriz Galarreta.

4.– Dña. Ainara Amunárriz Galarreta dispondrá del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco para la toma de posesión del destino relacionado en el apartado segundo.

Tercero.– Disponer la conservación de cuantos otros actos y trámites no resultan afectados por lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuarto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV, y su comunicación al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.– Compete al citado Juzgado conocer de cuanta cuestión pueda plantearse en trámites de ejecución de la sentencia, conforme a lo que disponen los artículos 103.1 y 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.